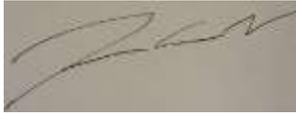


**CONSTANCIA SECRETARIAL:** Manizales, 8 de octubre de 2020, le informo señora Juez, que el presente proceso pasa a Despacho para resolver sobre la nueva solicitud de medidas (folio 43-51 cd.1)., el proceso se encontraba corriendo el término concedido al demandado para pagar, contestar o excepcionar.



MAXIMILIANO GALLEGO VANEGAS  
Oficial Mayor



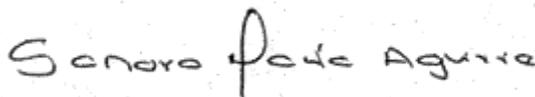
**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES**  
Manizales, nueve (09) de octubre de dos mil veinte (2020)

RADICADO	17001-40-03-001-2019-00641-00
ASUNTO	Previo decreto medidas libra oficio

En atención a la solicitud de embargo de dineros presentada por la parte demandante y considerando que la respuesta allegada por la CIFIN data del mes de noviembre de 2019, Previo a resolver sobre la viabilidad de decretar el embargo de las sumas de dinero que puedan tener depositadas el demandado en las entidades financieras relacionadas en escrito visible a folio 84 y 85 del cuaderno 1, se ordena oficiar a la CIFIN con el fin de que informe las entidades en las que URIEL RÍOS FRANCO identificado con C.C.4.337.140, tenga productos financieros. En caso afirmativo, deberá indicar el nombre de la entidad financiera y el producto que dicho demandado posee en cada una de dichas entidades.

Líbrese el oficio correspondiente, y remítase por secretaría.

**NOTIFÍQUESE<sup>1</sup>**



M.G.V.

**Firmado Por:**

<sup>1</sup> Publicado por estado No. 117 fijado el 13 de octubre de 2020 a las 7:30 a.m.



SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS  
Secretaria

**SANDRA MARIA AGUIRRE LOPEZ  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**b18f481edd8f41a79834683cfe2bf7b1bbb66df4a3709ffdafd36640e199  
fd21**

Documento generado en 09/10/2020 04:11:51 p.m.